

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 638/2024

Refª./Expte.: PATRIMONIO DS6/2008
EDICTO

EXPEDIENTE DS6/2008.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

N.º 137/24. GERENCIA DE URBANISMO. 29. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARCELA 7, POLÍGONO II DEL PLAN PARCIAL P-1 (FINCA REGISTRAL 21505), MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y GRATUITA A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS DE CÓRDOBA Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO, "AUTISMO-CÓRDOBA" PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE RECURSOS Y DE DÍA PARA PERSONAS CON AUTISMO.

PRIMERO. Declarar la extinción del Derecho de Superficie directo y gratuito constituido a favor de la asociación padres de autistas de Córdoba y otros trastornos generalizados del desarrollo, "Autismo Córdoba", en la Parcela 7, Polígono II del Plan Parcial P-1 (Finca Registral 21505), de titularidad municipal, por incumplimiento del plazo máximo improrrogable previsto en el título constitutivo del mencionado derecho, para la construcción de un equipamiento destinado a sede social y al desarrollo de programas de mejora de la integración en la comunidad de personas con autismo.

SEGUNDO. Solicitar del Registro de la Propiedad n.º 5, la cancelación de la inscripción del Derecho de Superficie sobre la Finca Registral citada, dada la extinción del mismo de manera inequívocamente indubitada.

TERCERO. Aprobar el expediente de concesión de uso privativo de finca de titularidad municipal, Parcela 7, Polígono II del Plan Parcial P-1 (Finca Registral 21505), mediante procedimiento de adjudicación directa y gratuita a la asociación Padres de Autistas de Córdoba y otros trastornos generalizados del desarrollo, "Autismo Córdoba" para la implantación de centro de recursos y de día para personas con autismo:

"URBANA: Resto de parcela destinada a uso comercial público "Mercado de Abastos", que constituye la Manzana Siete del Polí-

gono II del Sector del Plan Parcial P-1 "Poniente", del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Ocupa una superficie de dos mil veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, quedando la parcela con forma triangular. Linda al norte, en línea de cuarenta y tres metros, con parte de la manzana siete, al este, en línea con calle "C", de nombre José Dámaso "Pepete", y al oeste, en línea de calle Vicente Aleixandre".

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 5 al Tomo 1184, Libro 326, Folio 6, Finca Registral n.º 21505. CRU: 14022000347865.

Referencia Catastral: 1938902UG4913N0001EX.

Inscrita en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba con Código de Bien n.º 15917. Naturaleza y Uso: Patrimonial".

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV:

f6b420ea0952d32c9f71769a7824809a4daee196) que ha de regir la concesión del uso privativo descrita.

QUINTO. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el BOP y Tablón de Edictos municipal del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por plazo de 20 días.

El documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 7e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo a la asociación Padres de Autistas de Córdoba y otros trastornos generalizados del desarrollo, "Autismo Córdoba", así como el informe que sirve de motivación al mismo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo dará lugar a las operaciones necesarias en el Inventario de Bienes Inmuebles y Derechos del Ayuntamiento de Córdoba, con motivación en los informes del Servicio de Patrimonio de fechas 31 de enero y 5 de febrero de 2024, que se incorporan como parte integrante del Acuerdo adoptado.

En Córdoba, fecha y firma electrónicas.

El Presidente de la GMU

Por D.F. Decreto: 2023/10089

El Gerente, Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 21 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.